



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): DELGADO RAFAEL SEGUNDO EVARISTO
Título Habilitante: 19-SEC/P-MAD-A-059-15
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: PASCO / OXAPAMPA / PALCAZU
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 271-2015-SERFOR-ATFFS-SELVA CENTRAL
Inicio de vigencia del Plan: 30/09/2015
Zafra: 2015-2016
Volumen del Plan(m3): 3386.15
Consultor/Regente que suscribió el plan: CAPARACHIN PAREDES EVER TEODOLO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 15/09/2016, Término: 17/09/2016
Nro Res. Inicio PAU: 113-2017-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 316-2017-OSINFOR-DFFFS
Nro Res. Adecuación de Multa: 379-2018-OSINFOR-DFFFS

Multa Determinada: 4.271U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

1	<i>Cariniana sp. Cachimbo</i>		167.74	162.44	94.05	57,9%	56,1%
2	<i>Cedrelinga catenaeformis Tornillo</i>		45.79	45.78	22.33	48,8%	48,8%
3	<i>Clarisia racemosa Tulpay</i>		36.8	19.64	8.41	42,8%	22,9%
4	<i>Couratari guianensis Moena</i>		60.73	55.76	55.76	100%	91,8%
5	<i>Virola sp. Cumala</i>		261.05	260.49	201.85	77,5%	77,3%

Fuente: Resolución N° 316-2017-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 16/11/2016

Fecha y hora de Consulta: 2/04/2026 23:41:44

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.